

# EL PRINCIPIO ÉTICO DE NO ARBITRARIEDAD: LA TEORÍA MORAL FORMAL DE FRANCISCO MIRÓ QUESADA

ALONSO VILLARÁN

Universidad del Pacífico, Lima, Perú

RESUMEN: El objetivo de este artículo es introducir, interpretar y defender la originalidad de la «primera mitad» de la fundamentación racional de la ética de Francisco Miró Quesada Cantuarias (Lima, 1918-2019). Para ello, nos enfocaremos en sus tres primeros trabajos éticos —«El Intelectual, el Occidente y la Política» (1965), «Sobre el Derecho Justo» (1976) y «Ser Humano Naturaleza, Historia» (1987)— dejando sus escritos posteriores para un trabajo complementario. Mostraremos cómo Miró Quesada intenta refinar la filosofía moral de Immanuel Kant, superando su posible mayor defecto —aquí llamado *materialismo encubierto*— y repensando el principio moral supremo, al que llama no arbitrariedad. Evaluaremos también su tesis de que el principio de no arbitrariedad es la condición necesaria de la ética y su invitación a renunciar a buscar su condición suficiente. En el camino, resaltaremos la originalidad de la propuesta de Miró Quesada. Finalmente, adelantaremos la tesis central de sus textos éticos posteriores y plantearemos breves preguntas que su teoría moral requiere responder.

PALABRAS CLAVE: Francisco Miró Quesada; Immanuel Kant; ética; ley moral; imperativo categórico; no arbitrariedad; simetría.

## *The ethical principle of non-arbitrariness: the formal moral theory of Francisco Miró Quesada*

ABSTRACT: The goal of this article is to introduce, interpret, and defend the originality of the «first half» of the rational foundation of ethics of Francisco Miró Quesada Cantuarias (Lima 1918-2019). To do so, we will focus on his three first ethical works —«El Intelectual, el Occidente y la Política» (1965), «Sobre el Derecho Justo» (1976) y «Ser Humano Naturaleza, Historia» (1987)—, leaving his later works aside for a complementary work. We will show how Miró Quesada tries to refine Immanuel Kant's moral philosophy, overcoming its possible main flaw —here called *disguised materialism*— and rethinking the supreme moral principle, which he calls non-arbitrariness. We will also evaluate both his thesis that the principle of non-arbitrariness is the necessary condition of ethics and his invitation to renounce looking for its sufficient condition. On the way, we will highlight the originality of Miró Quesada's proposal. Finally, we will advance the central thesis of his later ethical works and posit brief questions that his moral theory needs to answer.

KEY WORDS: Francisco Miró Quesada; Immanuel Kant; ethics; moral law; categorical imperative; non-arbitrariness; symmetry.

## INTRODUCCIÓN

Uno de los temas más importantes y controversiales de la ética es el de su fundamentación racional, y dentro de esta, la existencia y formulación de su principio supremo: la ley moral.

Dentro de las más influyentes teorías morales encontramos, qué duda cabe, la de Immanuel Kant, quien sostiene que hay una ley moral o imperativo categórico cuya fuente es la razón, ley que formula de al menos tres maneras: la *fórmula de la ley universal* («Obra solo según aquella máxima por la cual

puedas querer que al mismo tiempo se convierta en una ley universal”)<sup>1</sup>; la *fórmula de la humanidad* (“Obra de tal modo que uses a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como fin y nunca simplemente como medio”)<sup>2</sup>; y la *fórmula del reino de los fines* («El ser racional debe considerarse siempre como legislador en un reino de los fines posible merced a la libertad de la voluntad, ya sea como miembro, ya sea como jefe»)<sup>3</sup>.

Asumiendo que Kant llegó más lejos que nadie en esta empresa, cabe preguntarse: ¿es posible refinar su propuesta, señalar sus límites y repensar el imperativo categórico? Si fuese así, ¿qué ordenaría la ley moral? Este trabajo tiene por objetivo presentar una introducción interpretativa de la «primera mitad» de una propuesta en este sentido: la del filósofo peruano Francisco Miró Quesada Cantuarias (Lima, 1918-2019; en adelante, Miró Quesada).

Miró Quesada es (si necesita presentación) uno de los filósofos más importantes de la historia del Perú—sin duda, de los más productivos y originales. Sus primeras publicaciones datan de los años 1930 y continúan hasta nuevo siglo— más de ocho décadas de escritos. Con estudios formales no solo en filosofía, sino también en derecho y matemática, Miró Quesada ha publicado sobre temas tan diversos como la epistemología, la filosofía del derecho, la lógica, etc. Sus intereses son tan variados que, siendo «analítico» de corazón, ha dedicado dos libros a la historia de la filosofía latinoamericana, ubicándose con este gesto entre el argentino Mario Bunge y el mexicano Leopoldo Zea. Las obras esenciales de Miró Quesada han sido recientemente compiladas en un proyecto de diez volúmenes de los que, hasta hoy, han visto la luz ocho<sup>4</sup>. Respecto a su propuesta ética, que es lo que nos ocupa ahora, el primer artículo del autor es «El Intelectual, el Occidente y la Política» (1965)<sup>5</sup>. A éste texto le siguen—solo mencionando los más importantes— «Sobre el Derecho Justo» (1976)<sup>6</sup>, «Ser Humano Naturaleza, Historia» (1987)<sup>7</sup>, «Objetivismo y Subjetivismo en la Filosofía de los Valores» (1994)<sup>8</sup>, «El Derecho

<sup>1</sup> KANT, I., *Fundamentación para una Metafísica de las Costumbres*, Alianza Editorial, Madrid 2002 (1785), p. 104 (4: 421). Traducción de Roberto R. Aramayo.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 116 (4:429).

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 122 (4: 434).

<sup>4</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., *Obras Esenciales*, 10 vols, Universidad Ricardo Palma, Lima 2007, 2008, 2010, 2012, 2014. Los volúmenes aún no publicados son los números 2 y 5.

<sup>5</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «El Intelectual, El Occidente y la Política», en SOBREVILLA, D. (ed.), *Obras Esenciales IV: Humanismo y Revolución. Textos Conexos*, Universidad Ricardo Palma, Lima 2014 (1965), pp. 137-167.

<sup>6</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «Sobre el Derecho Justo», en SOBREVILLA, D. (ed.), *Obras Esenciales VII: Ensayos de Filosofía del Derecho. Textos Conexos*, Universidad Ricardo Palma, Lima 2009 (1976), pp. 71-98.

<sup>7</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «Ser Humano, Naturaleza, Historia», en *Ser Humano, Naturaleza Historia*, Paidós, México 2003 (1987), pp. 11-54.

<sup>8</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «Objetivismo y Subjetivismo en la Filosofía de los Valores», en: *Dianoia* (nro. 40, vol. XV, 1994), pp. 85-108.

Justo»<sup>9</sup> (1994) y, finalmente, el «Ensayo de una Fundamentación Racional de la Ética» (2003)<sup>10</sup>. Estas obras, pensamos, pueden dividirse en dos grandes grupos. El primero incluye las de 1965, 1976 y 1987, en donde el autor plantea la existencia de un principio moral supremo, la condición necesaria de la moralidad: la no arbitrariedad. El segundo, a su vez, incluye las dos de 1994 y la de 2003, en donde asoma otro nuevo principio ético complementario: la simetría.

Dado que se trata de seis trabajos que recorren varias décadas, en el presente texto nos enfocaremos en el primer grupo. En la primera sección delinearemos «El Intelectual, el Occidente, y la Política». Más específicamente, vamos a extraer las propuestas puramente éticas contenidas en el texto sesentero, dejando de lado, por esta vez, lo que el título promete. Específicamente, en este texto encontraremos, por primera vez en la obra de Miró Quesada, el principio de no arbitrariedad. Seguidamente, nos detendremos en «Sobre el Derecho Justo», de donde extraeremos la distinción que hace el autor entre condición suficiente y necesaria de la moralidad, así como su propuesta de ver al principio de no arbitrariedad como la última. En la tercera sección esbozaremos su texto moral más importante de estas tres décadas, «Ser Humano, Naturaleza, Historia», donde Miró Quesada revisita las tesis anteriores y propone ver al principio ético de no arbitrariedad como el principio kantiano de universalidad en sentido negativo. En este texto, asimismo, veremos cómo el autor nos invita a renunciar a buscar la condición suficiente de la moralidad. Finalmente, en la última sección haremos una síntesis y conclusión en la que presentaremos ordenadamente la propuesta miroquesadiana hasta dicha fecha y en la que reforzaremos la idea que la ética que el autor desarrolla en estos textos es lo suficientemente original como para llamarla propia y no una mera interpretación de la de Kant. Esta última sección culmina con una mirada rápida a la transformación de la ética de Miró Quesada en décadas posteriores, así como con ciertas preguntas que merecen respuesta.

## 1. EL INTELECTUAL, EL OCCIDENTE Y LA POLÍTICA (1965)

Si bien en 1940 Miró Quesada publicó el *Curso de Moral*, su primer gran texto ético es «El intelectual, el occidente y la política» de 1965. Como el título sugiere, el texto busca esclarecer el rol del intelectual occidental en la política, pero el logro es mayor: Miró Quesada esboza su propia fundamentación de la ética, con el principio de no arbitrariedad a la cabeza.

El texto comienza con un rápido recuento de la historia del ideal de vida racional, de una vida en la que las decisiones se fundan en la razón, «en que la razón es el primer criterio que permite a los hombres entenderse entre ellos

---

<sup>9</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «El Derecho Justo», en SOBREVILLA, D. (ed.), *Obras Esenciales VII: Ensayos de Filosofía del Derecho. Textos Conexos*, Universidad Ricardo Palma, Lima 2009 (1994), pp. 237-245.

<sup>10</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «Ensayo de una Fundamentación Racional de la Ética», en *Ser Humano, Naturaleza Historia*, Paidós, México 2003, pp. 195-266.

y resolver sus problemas de acuerdo a principios que nadie puede discutir, porque son la esencia misma del espíritu humano»<sup>11</sup>.

Dicho ideal tuvo su origen en la Grecia antigua, se transformó en la Edad Media y alcanzó su cúspide en la Ilustración. Esa cúspide se refleja en la inocente fe en la razón que se respira en las grandes obras del siglo XVIII. Por ejemplo (para usar el de Miró Quesada), *La Política Natural* de D'Holbach (1773), sugerentemente subtulado «Discurso sobre los verdaderos principios de gobierno»<sup>12</sup>. Desgraciadamente para el ideal, apenas alcanzada la cima, el mismo habría caído en un abismo del que aún lucha por salir.

Esta crisis de la razón a la que Miró Quesada se refiere se constata sin duda en la filosofía, especialmente la postmoderna (pensemos en Nietzsche, a quien no menciona, pero que es un feroz crítico de la filosofía que le precede), pero también en la ciencia:

El advenimiento de las geometrías no euclidianas significa que el ideal racionalista no puede sostenerse en geometría. Las paradojas de la teoría de los conjuntos muestran que no puede mantenerse ni siquiera en el campo que parecía representar de manera más directa y definitiva a la razón: la lógica. La crisis de la física clásica, el surgimiento de lógicas no aristotélicas, la posibilidad de construir diversos sistemas de principios derivativos, todo ello debilita la convicción de que exista un sistema de la razón en el que los conocimientos se fundan en evidencias de valor absoluto que permitan la conquista progresiva y sin término, pero sin retroceso, de la totalidad de la realidad<sup>13</sup>.

Las crisis de la matemática, la lógica y la física que profundiza la crisis filosófica y de la razón en general es, ciertamente, un tema difícil y de gran envergadura al que el autor solo le dedica un par de páginas. Dos razones, empero, lo exculpan del breve tratamiento. En primer lugar, el hecho que el artículo no es epistemológico, sino de filosofía práctica. En segundo lugar, que Miró Quesada ya había tratado extensamente el tema en *Apuntes para una Teoría de la Razón* (1963)<sup>14</sup> y en «Crisis de la Ciencia y Teoría de la Razón» (1958)<sup>15</sup>. Más allá de esto, lo que nos dice tampoco es tan controversial. Después de todo, es un Perogrullo que, con posterioridad a Hegel, la fe en la razón

<sup>11</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «El Intelectual, El Occidente y la Política», en SOBREVILLA, D. (ed.), *Obras Esenciales IV: Humanismo y Revolución. Textos Conexos*, Universidad Ricardo Palma, Lima 2014 (1965), p. 138.

<sup>12</sup> D'HOLBACH, P. H. T., *Politique Naturelle, ou Discours sur les vrais principes du Gouvernement*, 1773, <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k111319c/f2.image>.

<sup>13</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «El Intelectual, El Occidente y la Política», en SOBREVILLA, D. (ed.), *Obras Esenciales IV: Humanismo y Revolución. Textos Conexos*, Universidad Ricardo Palma, Lima 2014 (1965), p. 142.

<sup>14</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., *Apuntes para una Teoría de la Razón*, en SOBREVILLA, D. (ed.), *Obras Esenciales III*, volumen 1: *Apuntes para una Teoría de la Razón. Textos Conexos*, Universidad Ricardo Palma, Lima 2012 (1963), pp. 23-363.

<sup>15</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «Crisis de la Ciencia y Teoría de la Razón», en SOBREVILLA, D. (ed.), *Obras Esenciales III*, volumen 1: *Apuntes para una Teoría de la Razón. Textos Conexos*, Universidad Ricardo Palma, Lima 2012 (1958), pp. 371-384.

que caracterizó la Modernidad cayó a ritmo acelerado. Miró Quesada no nos dice aquí nada nuevo, aunque en él la crisis de la razón aparece más grave al resaltar (algo que suele obviarse) que dicha crisis no fue solo filosófica: también la sufrieron los científicos.

Esta crisis de la razón, empero, no debería llevarnos a pensar que el ideal de vida racional es imposible. Es cierto que la crisis nos humilla, llevándonos a aceptar que la razón humana es finita. Sin embargo, Miró Quesada defiende que la crisis está lejos de ser mortal, por al menos dos razones.

La primera es que la crisis no habría sido más que un proceso depurativo dirigido por la propia razón. Como toda depuración, el proceso habría implicado sacrificar verdades que considerábamos definitivas, pero al mismo la reafirmación de verdades indudables:

ciertas evidencias racionales son tan fuertes [como el principio de no contradicción], que se hace necesario «sacrificar» otras evidencias [como el principio del tercio excluido] para mantener la vigencia de las primeras ... el proceso puede describirse como una depuración del sistema de la razón a través de un dinamismo constitutivo de la propia razón<sup>16</sup>.

La segunda razón es que, a pesar de la crisis, las referidas ciencias no han dejado de progresar. Es decir, el proceso de depuración liderado por la razón ha derivado en el refinamiento de las ciencias de las que se ocupa. El caso de la física es, quizá, el más evidente, pero las matemáticas y la lógica también se habrían beneficiado.

Y si respecto al conocimiento la razón habría sufrido este proceso de depuración, la razón práctica habría transitado un proceso similar, desenmascarando las injusticias de los regímenes políticos imperantes, empezando por las de la monarquía. Pero a diferencia de lo que ocurre con las ciencias, la depuración no habría derivado en el florecimiento de teorías morales y políticas firmemente establecidas. Es decir, en su dimensión constructiva la razón práctica enfrentaría límites infranqueables. A pesar de ello, el éxito en su rol negativo —«en la crítica de todos los sistemas arbitrarios que han sido utilizados por los grupos dominantes para justificar su posición de dominio»<sup>17</sup>— sería indudable, habiendo cumplido un rol liberador de inmensas proporciones.

Miró Quesada sintetiza la situación post-crisis como sigue:

La ciencia ... sigue progresando y nadie duda de su legitimidad ni de su eficacia. La filosofía en sentido tradicional, ha fracasado en sus intentos de encontrar un sistema (basado en evidencias), de principios para la construcción de la sociedad justa. Pero en cambio en su labor negativa ha alcanzado resultados definitivos<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «El Intelectual, El Occidente y la Política», en SOBREVILLA, D. (ed.), *Obras Esenciales IV: Humanismo y Revolución. Textos Conexos*, Universidad Ricardo Palma, Lima 2014 (1965), p. 143.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 145.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 147.

Lo que el autor hará de inmediato —y esta es la perla del texto— es sacar a flote el criterio de racionalidad subyacente que ha hecho posible dicha depuración en la moral y, con ello, esbozar una fundamentación racional de la ética inmune a los problemas de las anteriores.

Esta fundamentación parte de una constatación que Miró Quesada ya nos adelantó, pero que, lamentablemente, no desarrolla como debería: el fracaso de la filosofía en ética, es decir, en sus intentos de identificar el sistema de principios morales evidentes que orientarían la vida humana y que permitirían construir una filosofía política con propuestas concretas debidamente fundada. ¿Y por qué habría fallado? Por no haber reconocido lo que él pasa a proponer, a saber, que «*no existen principios racionales evidentes que permiten encausar la praxis humana*»<sup>19</sup>.

El rango de autores que esta hipótesis descalifica es inmenso. Pensemos en uno de los casos más emblemáticos, el de un autor que, a pesar de ser pre Moderno, defiende exactamente lo que Miró Quesada niega: Tomás de Aquino. Brevemente, en el *Tratado de la Ley* (1485)<sup>20</sup>, Aquino defiende la existencia de un principio racional práctico supremo, evidente por sí mismo, que ordena «hacer el bien y evitar el mal». Explica, además, cómo de dicho precepto supremo se derivan preceptos morales secundarios —desde inmediatos como «no matar» o «no mentir», hasta más remotos (llamados comunes), como «devuelve a su dueño lo que no te pertenece». Es decir, Aquino defiende la existencia de un sistema robusto de preceptos morales que se derivan de un precepto moral indiscutible y que todo ser racional, por el solo hecho de serlo, reconoce. Este es el tipo de propuestas que Miró Quesada rechaza por —en su opinión— carecer de evidencia.

Ahora bien, de ser verdadera la hipótesis miroquesadiana (algo, reiteramos, que Miró Quesada no elabora como debiera), esto no nos dejaría con las manos vacías. Solo significa que

no existe una evidencia positiva. Es decir que no es posible mostrar que ciertas acciones son intrínsecamente buenas, mientras que otras son intrínsecamente malas. Osea, la evidencia falla cuando se trata de encontrar criterios de acción concreta, por ejemplo, en relación a valores de nacionalidad, de moralidad sexual, de ética económica, etc. Pero nada dice sobre la posibilidad de encontrar algún criterio [práctico] de racionalidad<sup>21</sup>.

¿Cuál es este criterio? Miró Quesada primero lo identifica en el campo epistemológico:

toda actividad racional presenta un aspecto negativo: la *no arbitrariedad*. Lo que más impresiona del conocimiento racional es que su poder de

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 148.

<sup>20</sup> AQUINO, T. de, «Tratado de la Ley», en *Suma Teológica VI*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1956 (1485), pp. 33-202.

<sup>21</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «El Intelectual, El Occidente y la Política», en SOBREVILLA, D. (ed.), *Obras Esenciales IV: Humanismo y Revolución. Textos Conexos*, Universidad Ricardo Palma, Lima 2014 (1965), p. 148.

convicción se impone, mediante una fuerza intrínseca, a todas las voluntades individuales. No hay ninguna persona, por más vigor físico o espiritual que tenga, que pueda cambiar los resultados del conocimiento racional ... *La no arbitrariedad es el principio más general posible de la racionalidad*<sup>22</sup>.

Ahora, siendo un principio racional, y siendo la razón también práctica, la no arbitrariedad sería también un principio moral con el que distinguimos si una acción o norma es ética:

La no arbitrariedad es, pues, un principio universal y constitutivo de la vida racional. Y por eso también *se aplica a la esfera de la praxis*. Así como una proposición arbitraria, no puede anunciar un conocimiento racional, *así, un acto arbitrario de voluntad no puede originar una acción racional*<sup>23</sup>.

Vale aclarar, en este punto, cierta ambigüedad. El autor afirmó, arriba, que «*no existen principios racionales evidentes que permitan encauzar la praxis humana*». Sin embargo, ahora pasa a hablar de la no arbitrariedad como principio ético. No sería cierto, pues, que no hay principios racionales prácticos evidentes (la no arbitrariedad lo es), sino solo principios positivos.

El principio de no arbitrariedad no solo nos permitiría determinar si una acción es correcta: también nos permite entender el éxito y el fracaso de la filosofía moral en la historia. Respecto al éxito, que se vincula a su labor crítica, éste se debe al principio de no arbitrariedad. En efecto, el ataque de la filosofía a los sistemas políticos imperantes a través de la historia ha sido que los mismos eran, en gran medida, arbitrarios. Piénsese, por ejemplo, en la crítica de Locke al supuesto poder absoluto de los reyes que, según autores como Filmer, proviene del mismo Adán<sup>24</sup>. Miró Quesada no usa este ejemplo, pero grafica perfectamente lo que expresa.

Pasando al fracaso, éste se debería a un exceso de ambición: ir tras un inexistente principio moral positivo e, incluso, tras un sistema completo de principios (recordar a Aquino). Cazadores de unicornios, los moralistas han vivido de quimeras. Pero, como el autor reitera, «*este sistema no existe. La racionalidad de la praxis se reduce al principio de la no arbitrariedad*»<sup>25</sup>.

Ahora bien, ¿cómo define Miró Quesada el principio de no arbitrariedad? El autor reconoce un límite: definir rigurosamente la arbitrariedad —y seguidamente el principio— es una tarea compleja. Pero si bien el concepto es escurridizo, es posible alcanzar una definición básica si se le vincula con el concepto de imposición. Así, la arbitrariedad es definida como sigue: «A procede arbitrariamente en relación a B cuando le impone un cauce de acción

<sup>22</sup> *Ibid.*, pp. 148-149.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 149.

<sup>24</sup> LOCKE, J., *First Treatise of Government*, 1691, <http://www.nlncrac.org/earlymodern/locke>.

<sup>25</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «El Intelectual, El Occidente y la Política», en SOBREVILLA, D. (ed.), *Obras Esenciales IV: Humanismo y Revolución. Textos Conexos*, Universidad Ricardo Palma, Lima 2014 (1965), p. 149.

en contra de su voluntad. El hombre arbitrario es el que decide cómo deben actuar los otros sin tener en cuenta su voluntad»<sup>26</sup>. Esto, vale notar, define la arbitrariedad, no el principio de no arbitrariedad, el que debería seguir la forma de un mandato y que el autor, lamentablemente, no elabora.

Miró Quesada pudo haber detenido su breve e intrépida fundamentación racional de la ética y pasar a analizar el tema que da título a su trabajo, pero da un paso adicional controversial. Así, luego de haber negado la existencia de principios morales positivos, nos sorprende con uno que estaría en armonía con la no arbitrariedad: el principio del «ser humano como fin» (que corresponde a la *fórmula de la humanidad* del imperativo categórico kantiano y que el autor rebautiza como «principio de autotelia»). Esta es la abrupta introducción de este principio:

Si se adopta como principio positivo que toda persona humana es un fin en sí, se dispone de un postulado que permita organizar la sociedad sobre la base de la no arbitrariedad. Este principio que podemos denominar ... de autotelia es característico del humanismo moderno.

Que toda persona sea un fin en sí, significa que la meta de su existencia es el desarrollo máximo de todas sus posibilidades. El único límite es el de la no arbitrariedad. Si toda persona tiene derecho de desarrollar sus posibilidades humanas al máximo, es evidente que ninguna otra tiene el derecho de tomarla como medio para realizar sus propios fines ... El hecho de tomar al otro como instrumento, significa que se le imponen cauces arbitrarios<sup>27</sup>.

Breves reacciones. Primero, es cierto que Miró Quesada no menciona a Kant. Empero, en la nota al pie de página 64 el autor nos dirige a «La Ideología Humanista» del mismo año<sup>28</sup>, en donde el crédito es dado. Segundo, es discutible si la interpretación que ofrece de la persona humana como «fin en sí» corresponde a la de Kant, aunque desarrollar esto nos desviaría de nuestro propósito. Tercero, ni aquí ni en «La Ideología Humanista» el principio de autotelia es fundamentado, solo asumido. Esto hasta cierto punto es lógico, ya que Miró Quesada tiene que ser coherente con lo que ha negado, a saber, la existencia de principios morales evidentes. Pero la postulación del principio positivo de autotelia nos exige reevaluar esta tesis. Así, lo que habría querido decir no es que no existen principios positivos, sino que no son evidentes. Caso contrario, el principio de autotelia sería un artificio arbitrario y la invitación a adoptarlo un absurdo.

Recapitulando lo que nos dice Miró Quesada, la ética se funda en un solo principio negativo: el de no arbitrariedad. Sin embargo, es fructífero —y compatible con aquel— *adoptar* el principio positivo de la autotelia. De aquí, el autor continúa con el análisis de lo prometido en el título, en donde

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 150.

<sup>27</sup> *Ibid.*, pp. 150-151.

<sup>28</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «La Ideología Humanista», en SOBREVILLA, D. (ed.), *Obras Esenciales IV: Humanismo y Revolución. Textos Conexos*, Universidad Ricardo Palma, Lima 2014 (1965), p. 99-136.

incidentalmente habla del principio de no arbitrariedad como «el principio de la justicia»<sup>29</sup>. Esto es importante pues, once años después, el autor concebiría su segundo gran texto de filosofía práctica, titulado *Sobre el Derecho Justo*<sup>30</sup>, que pasamos a revisar.

## 2. SOBRE EL DERECHO JUSTO (1976)

Al igual que con el primer texto, el título del presente, «Sobre el Derecho Justo», esconde su principal aporte, que es sobre ética y solo secundariamente sobre derecho y justicia.

El artículo comienza con una amplia sección en la que el autor compila y critica diferentes definiciones de justicia a través de la historia: la empirista, la apriorista material, la historicista y la apriorista formal. Al criticarlas, deja el camino libre para la concepción apriorista formal que es la de Kant, sobre la que Miró Quesada construirá la propia. Siendo el objetivo de este texto rescatar y evaluar el aporte original de Miró Quesada a la filosofía moral, no juzgaremos si la compilación es completa, si está bien fundada, o si es legítimo equiparar justicia y ética, como lo hace al autor. En su lugar, hablaremos estrictamente de ética y nos dirigiremos directamente a la concepción apriorista formal que Kant funda y que Miró Quesada propone refinar.

Una de las particularidades de este texto de filosofía práctica es que Miró Quesada entra en substancial diálogo con Kant (quien en el texto de 1965 solo aparecía indirectamente vinculado a la autotelia). Este es, en opinión de Miró Quesada, el gran aporte kantiano:

Partiendo del ideal de vida racional [del que Miró Quesada ya nos habló en el texto de 1965] ... Kant plantea de manera precisa por primera vez en la historia ... el problema de una fundamentación racional de la ética. Después de señalar los tres caracteres fundamentales de todo conocimiento racional: la necesidad, la universalidad y la autonomía, [Kant] pasa a mostrar que una ética racionalmente fundada debe basarse en la razón práctica, es decir, en una justificación necesaria, universal y autónoma de la acción humana<sup>31</sup>.

Quizá valga aquí la pena dejar que el propio Kant nos explique la originalidad de su ética:

... si echamos una mirada retrospectiva hacia todos los esfuerzos emprendidos desde siempre para descubrir el principio de la moralidad ... todos ellos han

<sup>29</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «El Intelectual, El Occidente y la Política», en SOBREVILLA, D. (ed.), *Obras Esenciales IV: Humanismo y Revolución. Textos Conexos*, Universidad Ricardo Palma, Lima 2014 (1965), p. 161.

<sup>30</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «Sobre el Derecho Justo», en SOBREVILLA, D. (ed.), *Obras Esenciales VII: Ensayos de Filosofía del Derecho. Textos Conexos*, Universidad Ricardo Palma, Lima 2009 (1976), pp. 71-98.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 82.

fracasado en su conjunto. Se veía al hombre vinculado a la ley a través de su deber; pero a nadie se le ocurrió que se hallaba sometido *solo a su propia* y sin embargo *universal legislación*, y que solo está obligado a obrar en conformidad con su propia voluntad, si bien ésta legisla universalmente según el fin de la naturaleza. Pues cuando se le pensaba tan solo como sometido a una ley (sea cual fuere), dicha ley tenía que comportar algún interés como estímulo o coacción, puesto que no emanaba como ley de *su* voluntad, sino que ésta quedaba apremiada por *alguna otra instancia* a obrar de cierto modo en conformidad con la ley. Pero merced a esta conclusión totalmente necesaria quedaba perdido para siempre cualquier esfuerzo encaminado a encontrar un fundamento supremo del deber. Pero nunca se alcanzaba el deber, sino una necesidad de la acción sustentada en cierto interés. Mas entonces el imperativo tenía que acabar siendo siempre condicionado y no podía valer en modo alguno como mandato moral. Así pues, voy a llamar a este axioma el principio de la *autonomía* de la voluntad, en contraposición con cualquier otro que por ello adscribiré a la *heteronomía*<sup>32</sup>.

Miró Quesada, pues, concuerda con Kant en su aproximación apriorista formal a la ética, a la que cree el filósofo prusiano ha llevado a otro nivel. Pero luego de reconocer el salto cualitativo kantiano, Miró Quesada pasa a señalar los que él considera su talón de Aquiles, una especie de recaída materialista que se expresaría de al menos dos maneras, que podemos llamar *conservadurismo incoherente* y *autofundamentación arbitraria*.

*Conservadurismo incoherente*. Consistente en haber defendido la moral material de su tiempo como si fuese plenamente compatible con su nueva fundamentación racional de la ética:

[Kant] Ve con toda claridad que ... una ética racional invalida toda ética heterónoma ... Pero una vez llegado a la cumbre, no desciende hacia el nuevo y grandioso panorama que se desplegaba ante su vista. Tal vez porque ... las consecuencias de su planteamiento rompían de manera demasiado radical con la tradición ... Si se quiere de verdad forjar un mundo ético ... en el que todos los hombres sean fines y no medios ... es necesario arrasar con todo, trastocar desde el orden de la propiedad hasta el orden del gobierno. De allí a la sociedad sin clases de Marx no hay más que un trecho ... Pero Kant no da el paso. Incluso, en ... su *Filosofía del Derecho*, niega al pueblo la posibilidad de poner en cuestión el título del Príncipe para gobernar<sup>33</sup>.

Es cierto que *La Metafísica de las Costumbres*<sup>34</sup>, de donde Miró Quesada extrae el ejemplo, es un libro en el que Kant, partiendo del novísimo imperativo categórico, deriva una ética concreta conservadora. Pero que del

<sup>32</sup> KANT, I., *Fundamentación para una Metafísica de las Costumbres*, Alianza Editorial, Madrid 2002 (1785), p. 121 (4: 432-33).

<sup>33</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARÍAS, F., «Sobre el Derecho Justo», en SOBREVILLA, D. (ed.), *Obras Esenciales VII: Ensayos de Filosofía del Derecho. Textos Conexos*, Universidad Ricardo Palma, Lima 2009 (1976), p. 84.

<sup>34</sup> KANT, I., *La Metafísica de las Costumbres*, Tecnos, Madrid 2008 (1797). Traducción de Adela Cortina y Jesús Conill.

citado imperativo se derive una ética radical de corte marxista parece un exceso que Miro Quesada requiere demostrar. Coincidamos, empero, en que el imperativo categórico parece prometer una ética concreta algo más liberal que la referida.

*Autofundamentación arbitraria.* Miró Quesada también sostiene que, en última instancia, el ideal de vida racional que Kant defiende no puede autofundarse. Una vez que se opta por dicho ideal, queda claro qué principio lo orienta. Pero que se deba optar por el ideal racional es indemostrable: «Decidirse a comportarse racionalmente, es siempre posible; demostrar racionalmente que *debemos* decidirnos a comportarnos racionalmente, es imposible»<sup>35</sup>. Esta *autofundamentación arbitraria* (de serlo realmente) constituiría una recaída materialista en la medida que implica decir, como lo pone Miró Quesada, «que *la razón humana es un valor absoluto*, que constituye la dignidad del hombre»<sup>36</sup>. El hecho es que «la fundamentación racional práctica no puede basarse en ningún presupuesto valorativo, ni siquiera en la convicción de que la vida racional es el valor supremo que confiere dignidad y sentido a la existencia humana»<sup>37</sup>.

Recapitulando, Kant trazó el camino correcto en ética, el de un apriorismo formal, pero habría recaído en el materialismo que él mismo denunció de éticas previas. La ética de Kant, en otras palabras, sufriría de un *materialismo encubierto* que ni él notó.

Es precisamente aquí donde Miró Quesada toma la posta, con dos tesis que parece atribuir a Kant, pero que en realidad tienen el suficiente grado de originalidad como para llamarlas propias: la no arbitrariedad como principio supremo moral (algo ya trabajado, aunque como propio, en el texto de 1965) y como condición necesaria de la moralidad (esto sí nuevo).

Empecemos por el principio de no arbitrariedad como principio moral supremo:

Si depuramos su pensamiento [el de Kant] de los rezagos de la ética material que le imponen la situación histórica en que se desenvuelve y su propia estructura psicológica, vemos que lo que ha demostrado Kant es algo notable: *que la única condición que debe cumplir una acción para que sea racionalmente ética, es que no sea arbitraria*<sup>38</sup>.

Es cierto que la no arbitrariedad está latente en Kant, pero de ahí a otorgarle la paternidad parece un acto de excesiva humildad, por al menos dos razones. Primero, porque Kant no se refiere en lugar alguno al imperativo categórico en esos términos. Ninguna de las formulaciones de dicho imperativo —ni la *fórmula*

<sup>35</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «Sobre el Derecho Justo», en SOBREVILLA, D. (ed.), *Obras Esenciales VII: Ensayos de Filosofía del Derecho. Textos Conexos*, Universidad Ricardo Palma, Lima 2009 (1976), p. 85.

<sup>36</sup> *Ibid.*

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 86.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 84.

de la ley universal, ni la de la humanidad, ni la del reino de los fines— contiene la palabra arbitrariedad. Segundo, porque la no arbitrariedad subyace en cualquier filosofía seria. Miró Quesada mismo reconoce este último, cuando nos dice:

Dos filósofos pueden discrepar radicalmente sobre lo que debe entenderse por conocimiento o acción racional, pero sin embargo estarán explícita o implícitamente de acuerdo en que, fueren ellos como fueren, no pueden ser arbitrarios. El conocimiento arbitrario o la acción arbitraria no pueden calificarse de racionales. Así, la razón, para Leibniz, es algo completamente diferente de lo que es para Hegel. Mas para ambos se trata de algo que se contraponen a la arbitrariedad. Las «ideas evidentes» de Leibniz no son producto del capricho o la voluntad de los individuos, pero tampoco lo es la dinámica de la idea que se va realizando dialécticamente en tanto toma conciencia de la unidad de todas sus contraposiciones. Incluso los empiricistas y los historicistas incluyen entre las notas de la razón la no arbitrariedad. Los principios racionales pueden ser una mera generalización de regularidades empíricas, pero no dependen del arbitrio individual<sup>39</sup>.

Ahora, si bien el principio está latente en toda filosofía seria, es justo reconocer a Miró Quesada como quien lo saca a flote y encumbra como el principio moral supremo.

Pasando a la no arbitrariedad como condición necesaria de la ética, esto es algo que aparece por primera vez en la obra del peruano y que también parece atribuir a Kant. En línea con el texto de 1965, la distinción empieza con un análisis de la condición en el campo teórico:

Ahora bien, cuando se habla de la razón como fundamento del conocimiento, la condición de no arbitrariedad *es una condición necesaria, pero no suficiente*. No basta en efecto, que los sujetos cognoscentes se pongan de acuerdo para que un conocimiento sea verdadero ... Para que un conocimiento sea racionalmente fundado debe justificarse mediante principios determinados de validez universal y necesaria. La justificación mediante principios es, por tanto, la condición suficiente de la racionalidad cognoscitiva o teórica<sup>40</sup>.

En ética la situación sería distinta:

Pero cuando buscamos una justificación semejante en relación a la racionalidad de la acción, no podemos encontrarla. Creer que se la puede encontrar es el error que ha imperado a través ... la historia de la filosofía ... Kant muestra que es inútil buscar una condición suficiente de la racionalidad de la acción en principios determinados, porque tales principios no existen. Lo único que encontramos es la condición necesaria de la no arbitrariedad. Tenemos, pues, que llegar a la conclusión de que fuera de esta condición negativa no existe ninguna otra<sup>41</sup>.

<sup>39</sup> *Ibid.*, pp. 86-87.

<sup>40</sup> *Ibid.*, pp. 87-88.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 88.

Al igual que con la no arbitrariedad, tampoco encontramos este lenguaje en Kant. Lo que parece ocurrir es que Miró Quesada interpreta a Kant sin darse cuenta que, al interpretarlo, está diciendo cosas originales. En todo caso, la distinción es más que interesante y en el futuro trabajo de 1987 le permitirá entender que el *materialismo encubierto* referido anteriormente es fruto de la pretensión errada de buscar la condición suficiente de la moralidad. Sobre esto volveremos.

Nótese, por cierto, cómo esta distinción entre condición necesaria y suficiente se asemeja a la distinción entre principio negativo y positivo de 1965. Recordemos que en dicho texto Miró Quesada sostuvo que, en ética, solo era posible encontrar el principio negativo de la moralidad: el principio de no arbitrariedad. Respecto al principio positivo, que él propone es el de autotelia, solo es posible adoptarlo, más no probarlo. Once años después el autor cambia de categorías, y en lugar de hablarnos de un principio negativo y uno positivo, menciona las condiciones necesaria y suficiente de la moralidad, y nos habla del principio de no arbitrariedad como la primera.

El principio de autotelia, por cierto, desaparece del mapa, al menos con ese nombre, aunque su contenido ahora se encuentra en la derivación que hace de la idea del ser humano como fin en sí mismo del principio de no arbitrariedad:

En efecto, si la no arbitrariedad es el principio supremo de la ética, entonces para que una acción sea ética debe ser posible considerarla como norma universal, porque si es ética, es no arbitraria, es decir ha sido realizada conforme a un acuerdo universal de voluntades: todos están de acuerdo en aceptarla como norma. Y si todos están de acuerdo ... entonces todos los sujetos son a la vez legisladores y súbditos ... Por último, si unos hombres toman a otros como medios o instrumentos, proceden de manera arbitraria. La única manera de no proceder arbitrariamente es, pues, considerar a todos los hombres como fin en sí y no como medio<sup>42</sup>.

Hasta aquí llega la fundamentación de 1976. En lo que sigue del texto el autor compila y responde una serie de objeciones que podrían plantearse a la misma: las objeciones nihilista, utilitarista, analítica, relativista, rigorista y praxiológica. Dado que nuestro objetivo es esclarecer la propuesta miroquesadiana, conviene que nos enfoquemos en la rigorista, pues apunta a la definición de lo arbitrario (un tema ya tocado brevemente en el trabajo de 1965). Esta objeción, además, es la más grave según el propio autor, razón adicional para enfocarnos en ella.

Miró Quesada plantea la objeción como sigue: «De manera intuitiva los planteamientos que hemos examinado pueden desarrollarse con facilidad. Pero cuando se trata de precisar qué se entiende verdaderamente por “acción arbitraria”, cuando se trata de dar una objeción rigurosa de dicha expresión,

<sup>42</sup> *Ibid.*, pp. 88-89.

nos encontramos en un terreno difícil»<sup>43</sup>. El problema, pues, es el de precisar el concepto de arbitrariedad en la ética. Y al igual que en «El Intelectual, el Occidente y la Política», Miró Quesada precisa el concepto vinculándolo al de imposición. Así, uno procede arbitrariamente con otro cuando le impone algo en contra de su voluntad. Lamentablemente, aquí tampoco formula la no arbitrariedad como imperativo. Lo que sí hace es desarrollar un poco más el concepto de imposición, la que no es solo física, sino que también puede ser psicológica:

La acción racional, cuando no se trata de una racionalidad instrumental (optimización), se puede considerar entonces como la acción no arbitraria, en el sentido de que debe realizarse mediante el acuerdo de voluntades basado en el análisis objetivo y lúcido del problema que se requiere resolver, de manera que la solución no se logre mediante imposición física y psicológica (superioridad intelectual, cultural, de poder carismático, etc.)<sup>44</sup>.

Es cierto que en el caso de la imposición física es más fácil determinar que estamos frente a un acto arbitrario, pero la psicológica, con sus complicaciones, es también una acción arbitraria, ergo inmoral. En todo caso —nos dice Miró Quesada finalizando su respuesta al problema—, éste «es común a todos los procesos de rigorización de conceptos intuitivamente interesantes»<sup>45</sup>.

En estos términos Miró Quesada esclarece aún más la fundamentación racional de la ética que se inició en los años 1960 y que seguirá afinando en las décadas por venir, como la de los ochentas con la publicación de «Ser Humano, Naturaleza, Historia».

### 3. SER HUMANO, NATURALEZA, HISTORIA (1987)

Si en «El Intelectual, el Occidente y la Política» la autotelia era presentada como un principio ético positivo no demostrable, y en «Sobre el Derecho Justo» desaparece del mapa miroquesadiano (al menos expresamente), en «Ser Humano, Naturaleza, Historia» —escrito igualmente once años después, en 1987— la autotelia cobra pleno protagonismo, aunque esta vez como proyecto colectivo de liberación humana, tanto material como espiritual. En otras palabras, aparece como equivalente al «ideal de vida racional» del que nos habló el autor en 1965.

El ideal autotélico, nos dice Miró Quesada ahora, es algo relativamente nuevo. Es verdad que uno encuentra rastros de él en la pre Modernidad, pero alcanza su clímax en el siglo XVIII:

... un hecho innegable es que, a mediados del siglo XVIII, la convicción de que el ser humano puede constituir una realidad social mejor que la existente,

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 93.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 95.

<sup>45</sup> *Ibid.*

que esta posibilidad permite canalizar la historia hacia el grandioso ideal de una sociedad justa donde todos sean libres y puedan gozar de una vida digna de ser vivida, que habremos de acercarnos cada vez más a esta meta mediante un progreso material y cultural ininterrumpido, se ha difundido lo suficiente, en diferentes e importantes grupos sociales, como para ser llamada 'vigencia'<sup>46</sup>.

Como vemos, el proyecto autotélico no es otro que el de la Ilustración, el que quedó más nítidamente definido en la filosofía de Kant, el más grande representante de la misma:

Kant es el primer pensador de Occidente en tener clara conciencia de lo que realmente significa el proyecto autotélico. El proyecto no puede plantearse bien, ni llevarse a cabo, sino se erige a la razón en juez supremo, en criterio de decisión frente a los grandes problemas teóricos y prácticos que atañen a la existencia humana ... Si se persigue la fundamentación racional de la ética, su fundamentador solo puede ser el propio sujeto de la ética<sup>47</sup>.

El proyecto de autotelia trasciende la filosofía pero, como se desprende de la cita, demanda algo específico de los filósofos: resolver los problemas del conocimiento y la ética. Miró Quesada no hace referencia a la *Crítica de la Razón Pura*, pero lo que propone coincide con dos de las tres preguntas que, en dicha obra, Kant encumbra como fundamentales y que orientan su propio proyecto: ¿qué puedo conocer? y ¿qué debo hacer?<sup>48</sup> Así, según Miró Quesada, la misión del filósofo es clara: «decir, primero, cómo es el mundo y, luego, cómo debe ser»<sup>49</sup>.

Esta fe en el proyecto autotélico habría continuado floreciendo el siglo siguiente, pero a finales del siglo XIX comenzó a decaer, siendo reemplazada por un escepticismo cada vez más influyente, fruto en parte de las crisis de la matemática, la lógica y la física a la que el autor ya se había referido en el texto de 1965 y que en este texto desarrolla con más detalle. Acá encontramos un extracto que se asemeja a lo dicho en «El Intelectual, el Occidente y la Política»:

La ciencia natural ... cada vez es más capaz de explicar los hechos observados y de predecir nuevos hechos. Pero este aumento de poder explicativo-predictivo ... ha producido una pérdida de claridad conceptual. Los filósofos, e incluso algunos físicos, han visto con explicable desasosiego que la física ... se ha reducido a fórmulas cuya significación se presenta opaca para el análisis racional. Las matemáticas, después de haber culminado en

---

<sup>46</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «Ser Humano, Naturaleza, Historia», en *Ser Humano, Naturaleza Historia*, Paidós, México 2003 (1987), p. 19.

<sup>47</sup> *Ibid.*, pp. 23-24.

<sup>48</sup> KANT, I., *Crítica de la Razón Pura*, en: *Kant I*, Gredos, Madrid 2010 (1781), p. 586 (A 805 / B 833). Traducción de Pedro Ribas. La pregunta «¿Qué puedo esperar?» es dejada de lado por Kant, quien piensa que religión y autotelia son incompatibles.

<sup>49</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «Ser Humano, Naturaleza, Historia», en *Ser Humano, Naturaleza Historia*, Paidós, México 2003 (1987), p. 24.

un sistema que parecía unificar y fundamentar la ciencia exacta de manera definitiva, cae en el abismo de las paradojas. La lógica clásica es cuestionada, se descubren limitaciones insuperables del método axiomático, surgen nuevos tipos de lógica ...<sup>50</sup>.

En la filosofía el referido escepticismo se manifiesta, entre otras cosas, en el surgimiento de escuelas que él califica como «antirracionalistas». Específicamente, Miró Quesada se refiere a autores como Foucault y Derrida. Siendo justos, no le falta razón: así como en las grandes obras del siglo XVIII se respira un entusiasmo inocente, las del siglo XX se caracterizan por un pesimismo crónico respecto a las posibilidades de la razón.

Vinculando esto con el proyecto autotélico y la función tutelar de la filosofía respecto al mismo, lo que la crisis de las ciencias y el escepticismo consecuente habrían generado es que se desplace a la misma de este rol, de manera tal que muchos piensan hoy en día que la filosofía «no puede decirnos nada verdaderamente revelador sobre la naturaleza del mundo, sobre los principios de la razón, sobre la metodología científica; ni puede tampoco ofrecernos ninguna fundamentación de la ética. A lo sumo, puede reducirse a una conversación interesante.»<sup>51</sup>

Por supuesto, esto es algo con lo que Miró Quesada no concuerda. El autor, así, pasa a detallar por qué, a pesar de la crisis, la razón está tan viva como siempre, acercando cada vez más a la humanidad —aunque ésta no lo reconozca o no quiera reconocerlo— a la realización del proyecto autotélico, tanto en su aspecto epistemológico como ético.

Mencionemos brevemente el ámbito epistemológico, y más específicamente el de la física, donde el citado progreso sería más claro y donde aparece por primera vez en la obra de Miró Quesada un principio que por ahora el autor solo identifica como propio de dicha ciencia natural, pero que en posteriores trabajos se transformará (junto con la no arbitrariedad) en el principio racional epistemológico y ético supremo: el principio de simetría.

El progreso de la física se manifiesta en la identificación paulatina de fuerzas distintas a la de la gravedad —la fuerza electromagnética, la nuclear fuerte y la nuclear débil— y en el monumental esfuerzo intelectual de explicarlas en una sola teoría, como la de las Supercuerdas. Habría sido Einstein, por cierto, el primero en reconocer con total nitidez el ideal de la unidad, aunque no fue capaz de alcanzarlo. Su problema fue que no logró incorporar, en su teoría de la relatividad restringida, el campo electromagnético. Pero aún de haberlo hecho, hubiera sido algo incompleto, pues no conocía ni la fuerza nuclear fuerte ni la fuerza nuclear débil. Los mayores logros hacia la unificación, a la fecha, han sido la de la fuerza electromagnética con la fuerza débil en la Teoría de Mills, así como la unificación de estas dos con la fuerza débil en

<sup>50</sup> *Ibid.*, pp. 25-26.

<sup>51</sup> *Ibid.*, p. 29.

la Teoría de la Gran Unificación. Pero la unificación de las cuatro fuerzas es aún un ideal<sup>52</sup>.

De todo esto Miró Quesada concluye que:

la crisis de la física de fines de siglo XIX y comienzos del XX no ha significado el derrumbe del conocimiento racional de la naturaleza. Al contrario, cuando se sigue con atención el desarrollo de las teorías físicas desde que se produce la crisis hasta el momento actual, se llega a la conclusión de que este conocimiento está alcanzando niveles de rigor y profundidad muy superior a los que existían durante el esplendor de la física clásica<sup>53</sup>.

Uno de los elementos más interesantes de este progreso en la física es el reconocimiento paulatino del referido principio de simetría. Dice Miró Quesada:

Desde sus comienzos, [la física] presenta caracteres constitutivos impuestos por las exigencias de fundamentación racional del conocimiento: la estructura explicativo-deductiva y el principio de simetría. La meta de la física es tan simple como grandiosa: explicar la mayor cantidad posible de fenómenos físicos y lograr que todas las predicciones de la teoría se cumplan (sean corroboradas por la experiencia) ... esto no tendría sentido si la teoría no tratara de alcanzar conocimientos objetivos, es decir, universalmente válidos. Esta exigencia de objetividad, sin la cual no puede fundamentarse un conocimiento de manera racional, se logra por medio del principio de simetría (llamado, también, principio de invariancia)<sup>54</sup>.

El principio de simetría, por cierto, es tan reconocido entre los físicos<sup>55</sup> como la crisis de la matemática entre los matemáticos<sup>56</sup>. Lo interesante para lo que nos ocupa, una vez más, es que, en trabajos posteriores, el principio de simetría será presentado por Miró Quesada como el complemento del principio de no-arbitrariedad. Pero ya que estamos hablando nuevamente de ética, vayamos a lo que nos dice el autor al respecto en el texto que nos ocupa: ¿Qué debo hacer? ¿Qué nos dice Miró Quesada al respecto, once años después de su anterior trabajo moral?

Si respecto a la pregunta epistemológica el proyecto autotélico se habría fortalecido —hoy conocemos más del mundo—, en ética la situación es otra. Nuevamente en términos similares a los de 1965, el autor nos dice que el logro de la razón en ética es principalmente crítico: derogar toda fundamentación material. Y la cima de este progreso crítico, otra vez, se debe a Kant.

<sup>52</sup> Para mayor referencia sobre la teoría de las Supercuerdas y asuntos vinculados, ver MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., *Las Supercuerdas*, Empresa Editora El Comercio, Perú 1992.

<sup>53</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «Ser Humano, Naturaleza, Historia», en *Ser Humano, Naturaleza Historia*, Paidós, México 2003 (1987), p. 37.

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 32.

<sup>55</sup> GROSS, D. J., «The Role of Symmetry in Fundamental Physics», en: *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America* (vol. 93, no. 25, 1996), pp. 14256-14259.

<sup>56</sup> ROBIČ, B., «The Foundational Crisis of Mathematics», en *The Foundations of Computability Theory*, Springer-Verlag Berlin Heidelberg 2015, pp. 9-30.

El éxito de Kant en ética, sin embargo, no se habría limitado a terminar de derogar toda fundamentación material de la ética, sino que también pasa por haber identificado la condición necesaria de la moralidad, el principio que Miró Quesada ahora llama de universalidad: «[Kant] alcanza ... dos resultados fundamentales: descubre una condición necesaria de esta racionalidad y muestra que una ética material no puede fundamentarse racionalmente»<sup>57</sup>.

Aquí vemos cómo Miró Quesada, como en el texto de 1976, renuncia aún más a toda pretensión de originalidad. No solo atribuye nuevamente el descubrimiento de la condición necesaria de la moralidad a Kant, sino que deja de llamar a dicha condición la no arbitrariedad, adoptando el lenguaje kantiano de la universalidad, correspondiente a la primera formulación del imperativo categórico. ¿Esto significa que el principio de no arbitrariedad fue en todo momento el principio kantiano de la universalidad, incluso cuando no lo especificaba? ¿Qué ocurre?

La pista para una nueva interpretación de la propuesta miroquesadiana se encuentra en una brevísima nota al pie de página, la 57. Ahí, Miró Quesada nos habla del principio de no arbitrariedad como universalidad tomada en sentido negativo, remitiendo al lector a su artículo de 1976. Y esto nos permite entender con mayor claridad el grado de originalidad de su propuesta. Reforzando lo que se dijo anteriormente, la originalidad se encuentra en hablar de condiciones necesaria y suficiente de moralidad, de identificar al principio de no arbitrariedad como la condición necesaria (que ahora sabemos es el principio kantiano de la universalidad en sentido negativo) y en negar que es posible encontrar la condición suficiente de la moralidad.

Luego de discutir la universalidad como la condición necesaria de la moralidad, Miró Quesada pasa a señalar el límite de la ética kantiana, que no es otro que el *materialismo encubierto* del cual hablamos al comentar el trabajo de 1976. Incluso más específicamente, el autor se refiere a la *autofundamentación arbitraria* también referida arriba. Así lo explica ahora:

... el argumento introduce, subrepticamente, un fundamento material ... En toda su argumentación, Kant presupone un valor básico, el valor de la racionalidad. Si no se confiere un valor a la condición humana en tanto existencia racional, la argumentación pierde sentido<sup>58</sup>.

La novedad de este texto respecto a la crítica a la ética kantiana se encuentra vinculada a la causa del *materialismo encubierto*: Kant habría pretendido erradamente encontrar la condición suficiente de moralidad, lo cual Miró Quesada piensa es imposible. En palabras de este último:

Respecto de la razón teórica, no es difícil encontrar condiciones de suficiencia, por ejemplo condiciones de deducibilidad (relaciones estructurales

<sup>57</sup> MIRÓ QUESADA CANTUARIAS, F., «Ser Humano, Naturaleza, Historia», en *Ser Humano, Naturaleza Historia*, Paidós, México 2003 (1987), p. 48.

<sup>58</sup> *Ibid.*, p. 49.

entre premisas y conclusiones); pero cuando se buscan condiciones suficientes respecto de la razón práctica, no se ve bien cuáles pueden ser, puesto que las valoraciones son empíricas y pueden variar en función de factores contingentes. No hay una ética racional fundada en la aprehensión en valores<sup>59</sup>.

Esta limitación en la ética kantiana deja abierta la misión de seguir buscando una fundamentación racional de la ética que llegue aún más lejos, sin pretender, claro está, encontrar la condición suficiente de la misma, por ser imposible. Sin embargo, lo ya logrado, aunque es menos de lo que desearíamos, bastaría para soportar el proyecto autotélico en ética:

Si se cumple la condición necesaria de la racionalidad ética, se cumplen ... las condiciones éticas exigidas por el proyecto autotélico, porque, si se aplica el criterio de la universalidad del consenso, entonces no es posible utilizar la ciencia y la técnica para fines de dominación. La universalidad solo puede concebirse como una convergencia de los proyectos individuales en el gran proyecto colectivo de forjar un destino histórico común<sup>60</sup>.

El artículo concluye con un llamado a los filósofos a no limitarse a pensar el proyecto autotélico, sino también a difundirlo, colaborando así más activamente con su realización. Sería un deber moral, en la medida que es un proyecto por la «libertad y la justicia»<sup>61</sup>. Esto, por cierto, debe hacerse sin la arrogancia de pensar que el filósofo ocupa un papel especial en la sociedad, el de un oráculo secular. El filósofo, nos dice Miró Quesada, no es más que una persona que ha decidido apoyarse en la razón para responder a las preguntas humanas más importantes.

#### SÍNTESIS Y CONCLUSIÓN

El gran referente ético de Miró Quesada es Kant, en quien reconoce la culminación del proceso depurativo iniciado en la Modernidad que habría cerrado el paso a toda fundamentación material de la ética. En su lugar, Kant habría sentado las bases definitivas de una fundamentación verdaderamente racional de la ética, que debe ser formal.

El problema con Kant sería que habría recaído en el materialismo que él mismo denunció. Este problema, que en este trabajo hemos denominado *materialismo encubierto*, tiene varias manifestaciones. La más importante —la *autofundamentación arbitraria*— está atada al valor absoluto que otorga Kant a la vida racional, como si ella pudiera auto-fundarse. Pero enraizar la ética, en última instancia, en un valor equivaldría a recaer en los errores de las teorías morales que le preceden. El reto, pues, es continuar por la senda trazada por Kant sin tropezar como él.

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. 48.

<sup>60</sup> *Ibid.*, pp. 51-52.

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 52.

Al hacerlo, Miró Quesada propone ideas originales. La tesis central es la de un principio moral negativo, que califica como la condición necesaria de toda acción ética, y que está estrechamente vinculado al concepto de imposición: el de no arbitrariedad. También nos advierte que debemos renunciar a buscar la condición suficiente de la ética, lo que hizo que Kant tropiece.

Es cierto que Miró Quesada, en algunas partes, concede demasiado a Kant, pero esto es un exceso de generosidad. De hecho, es posible defender, como hemos intentado, que Miró Quesada refina la ética kantiana, no solo identificando sus límites, sino elaborando una interpretación que se acerca a una teoría moral original en ciernes. Detengámonos en la originalidad por un minuto.

Primero, Kant no habla, en ninguna de sus obras morales, de condiciones necesaria y suficiente de moralidad. Esto es algo propiamente miroquesadiano que nos ayuda a entender mejor cómo juzgar si una acción —y ley o política, por extensión— es ética o no.

Segundo, Kant tampoco recurre expresamente a la no arbitrariedad al formular el imperativo categórico, sino que se sirve de otras categorías: la universalidad, el fin en sí mismo y el reino de los fines. Y si bien en 1987 Miró Quesada abandona el lenguaje de la no arbitrariedad y retorna al de la universalidad de Kant, la nota al pie de página 57 esclarece el panorama: el principio de no arbitrariedad sería universalidad en sentido negativo. Pero incluso como tal, el principio de no arbitrariedad es algo nuevo que, en la interpretación más conservadora, aclara el imperativo categórico. Es más, en una interpretación más entusiasta, se diría que el principio de no arbitrariedad es una nueva versión del imperativo categórico —versión que Miró Quesada, teniendo todos los ingredientes para hacerlo, no llega a elaborar.

Tercero, Miró Quesada, a diferencia de Kant, no cae en el «error» de buscar la condición suficiente de la ética. Esto último, sin embargo, debe ser tomado con pinzas por lo siguiente.

Luego de 1987, Miró Quesada continuó escribiendo sobre ética, destacando los dos artículos de 1994 y el de 2003. En éstos, como discutiremos en el futuro, Miró Quesada cambia su tesis de que no es posible encontrar la condición suficiente de moralidad. En su lugar, plantea que, junto a la condición necesaria (la no arbitrariedad), está la condición suficiente. Esta última sería el principio de simetría, el que, como hemos visto, el autor ya había identificado, aunque solo como principio físico, en 1987. Así, si la no arbitrariedad es el principio de universalidad de Kant tomado en sentido negativo, la simetría sería algo así como la universalidad en sentido positivo. De esta forma, Miró Quesada desdoblaría el principio de universalidad en dos, sin caer en el *materialismo encubierto* de Kant. Todo esto, por supuesto, merece mayor discusión, pero lo mencionamos para que el lector caiga en la cuenta de que el proyecto miroquesadiano es aún más robusto y original de lo que hemos mostrado. No solo se extiende dos décadas más, sino que se transforma y evoluciona, culminando en la tesis que la ética se rige por dos principios supremos complementarios: la simetría y la no arbitrariedad.

Resta exponer la otra mitad, así como cuestionar el todo con preguntas del tipo: «¿cómo frasear la no arbitrariedad (y la simetría) como imperativo?», «¿son estos principios fuente de deberes meritorios?», «¿es realmente arbitrario decir que todo ser racional tiene valor absoluto?», etc. Pero antes, asimilemos la primera mitad de este promisorio esbozo de teoría moral que, sin duda, amerita mayor atención de la que hasta hoy se registra.<sup>62</sup>

## BIBLIOGRAFÍA

- Aquino, T. de (1956) (1485). «Tratado de la Ley», en: *Suma Teológica VI*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, pp. 33-202.
- D'Holbach, P. H. T. (1773). *Politique Naturelle, ou Discours sur les vrais principes du Gouvernement*, <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k111319c/f2.image>.
- Gross, D. J. (1996). «The Role of Symmetry in Fundamental Physics», en: *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America* (vol. 93, no. 25), pp. 14256-14259.
- Kant, I. (2010) (1781). *Crítica de la Razón Pura*, en: *Kant I*. Madrid: Gredos. Traducción de Pedro Ribas.
- , (2002) (1785). *Fundamentación para una Metafísica de las Costumbres*. Madrid: Alianza Editorial. Traducción de Roberto R. Aramayo.
- , (2008) (1797). *La Metafísica de las Costumbres*. Madrid: Tecnos. Traducción de Adela Cortina y Jesús Conill.
- Locke, J. (1691). *First Treatise of Government*. <http://www.nlnrac.org/earlymodern/locke>.
- Miró Quesada Cantuarias, F (2012) (1963). *Apuntes para una Teoría de la Razón*, en Sobrevilla, David (ed.), *Obras Esenciales III: Apuntes para una Teoría de la Razón. Textos Conexos*. Lima: Universidad Ricardo Palma, pp. 23-363.

<sup>62</sup> La más importante reacción es la contenida en SOBREVILLA, D. y GARCÍA BELAUNDE, D. (eds.), *Lógica, Razón y Humanismo. La Obra Filosófica de Francisco Miró Quesada C.*, Universidad de Lima, Lima 1992. Los interesados en la «segunda mitad» de la fundamentación racional de la ética de Miró Quesada, ver VILLARÁN, A., «El Principio Ético de Simetría: La Teoría Moral Formal de Francisco Miró Quesada», en: *Ideas y Valores* (n.º 170, vol. LXVII, 2019), pp. 147-170. Otros textos vinculados del autor del presente texto son: a) «Francisco Miró Quesada's Formal Ethics: Interpretative Overview with a Translation», en: *The Philosophical Forum* (n.º 2, vol. XLIX, 2018), pp.135-160; y b) «La Ley Moral en la Filosofía de Francisco Miró Quesada Canturias», en *Los Cien Años de Francisco Miró Quesada Canturias*, CIAC Ediciones, Lima 2018, pp. 97-108.

Gracias a los organizadores de las siguientes conferencias, en donde, durante los últimos años, tuve la oportunidad de presentar los avances de este y otros trabajos vinculados a la ética de Miró Quesada: a) 13th International Kant Congress (Oslo, Noruega 2019), b) 2017 Meeting of the Alabama Philosophical Society (Pensacola, Florida 2017), c) Great Lakes Philosophy Conference (Adrian, Michigan 2017), d) La noche de la Filosofía (Lima, Perú 2017), e) 55th Annual Meeting of the Western Canadian Philosophical Society (Edmonton, Canada 2016), f) 68th Annual Northwest Philosophy Conference (Spokane, Washington 2015), g) Long Island Philosophical Society 2013 Conference (Long Island, New York 2013). Gracias a los organizadores por la oportunidad y a los presentes por la retroalimentación. Gracias, finalmente, a Jean Christian Egoavil por su apoyo durante el desarrollo de esta investigación.

- , (2012) (1958). Francisco, «Crisis de la Ciencia y Teoría de la Razón», en Sobrevilla, David (ed.), *Obras Esenciales III: Apuntes para una Teoría de la Razón. Textos Conexos*. Lima: Universidad Ricardo Palma, pp. 371-384.
- , (2009) (1994). «El Derecho Justo», en Sobrevilla, David (ed.), *Obras Esenciales VII: Ensayos de Filosofía del Derecho. Textos Conexos*. Lima: Universidad Ricardo Palma, pp. 237-245.
- , (2014) (1965). Francisco, «El Intelectual, El Occidente y la Política», en Sobrevilla, David (ed.), *Obras Esenciales IV: Humanismo y Revolución. Textos Conexos*. Lima: Universidad Ricardo Palma, pp. 137-167.
- , (2003). «Ensayo de una Fundamentación Racional de la Ética», en *Ser Humano, Naturaleza Historia*. México: Paidós, pp. 195-266.
- , (2014) (1965). «La Ideología Humanista», en Sobrevilla, David (ed.), *Obras Esenciales IV: Humanismo y Revolución. Textos Conexos*. Lima: Universidad Ricardo Palma, pp. 99-136.
- , (1992). *Las Supercuerdas*. Perú: Empresa Editora El Comercio.
- , (1994). «Objetivismo y Subjetivismo en la Filosofía de los Valores», en: *Dianoia* (nro. 40, vol. XV), pp. 85-108.
- , (2003) (1987). «Ser Humano, Naturaleza, Historia», en *Ser Humano, Naturaleza Historia*. México: Paidós, pp. 11-54.
- , (2009) (1971). «Sobre el Derecho Justo», en Sobrevilla, David (ed.), *Obras Esenciales VII: Ensayos de Filosofía del Derecho. Textos Conexos*. Lima: Universidad Ricardo Palma, pp. 71-98.
- Robiç, B. (2015). «The Foundational Crisis of Mathematics», en: *The Foundations of Computability Theory*. Springer-Verlag Berlin Heidelberg, pp. 9-30.
- Sobrevilla, D. y García Belaunde, D. (eds.) (1992). *Lógica, Razón y Humanismo. La Obra Filosófica de Francisco Miró Quesada C*. Lima: Universidad de Lima.
- Villarán, A., «El Principio Ético de Simetría: La Teoría Moral Formal de Francisco Miró Quesada», en: *Ideas y Valores* (n.º 170, vol. LXVIII, 2019), pp.147-170.
- , (2018). «Francisco Miró Quesada's Formal Ethics: Interpretative Overview with a Translation», en: *The Philosophical Forum* (n.º 2, vol. XLIX), pp. 135-160.
- , (2018). «La Ley Moral en la Filosofía de Francisco Miró Quesada Canturias», en: *Los Cien Años de Francisco Miró Quesada Canturias*, CIAC Ediciones, Lima, pp. 97-108.

Universidad del Pacífico, Lima, Perú  
villaran\_am@up.edu.pe

ALONSO VILLARÁNI

[Artículo aprobado para publicación en diciembre de 2016]